

PERIODO 99° DE COMISION DIRECTIVA

31° Sesión Ordinaria

1.- Siendo las 19 hs. del día 25/01/2020 se lleva a cabo en la Sede Social, sita en García Lorca 350, la 31° sesión ordinaria de la Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste, ante la presencia del Presidente Carlos Daniel Pandolfi, el Vicepresidente 1° Alberto de Aloysio, el Vicepresidente 2° Raúl Seguí, el Secretario Pablo Bastide, el Tesorero Adrián Andreatta, el Protesorero Augusto Nardi, el Secretario de Actas Santiago Godoy, los Vocales Titulares José Arias, Miguel Bolado, Alexis Scordo, Pablo Cristini y Jorge Cervini procediéndose a tratar los siguientes temas:

2.- Se lee el acta de la reunión de CD anterior, se aprueba por unanimidad.

3.- El tesorero Adrián Andreatta hace entrega del balance mensual de sumas y saldos al 30/09/19.-

4.- El tesorero Adrián Andreatta hace entrega del listado de cheques emitidos de Diciembre 2019.-

5.- El presidente Daniel Pandolfi informa sobre las altas y bajas del futbol profesional, según detalle:

Altas:

Busse, Walter Alejandro: contrato por 18 meses, llega libre de Gimnasia de Jujuy.

Pucheta, Arian Benjamín: contrato por 18 meses, llega libre de San Martín de San Juan.

Bajas:

Gordillo, Franco Lautaro: Préstamo por 6 meses sin cargo y sin opción a Flandria.

Torres, Lautaro, préstamo por 18 meses, con cargo y con opción a Patronato de Paraná.

Barranco Stocco, Bruno Ignacio, préstamo por 6 meses sin cargo y con opción al Nogometni Klub Krsko de Eslovenia. Ozeri, Adam, préstamo sin cargo y con opción por un año al Orlando B de Estados Unidos.

Todos se aprueban por unanimidad.

6.- El presidente informa sobre las altas y bajas del básquet profesional, a saber:

Altas:

Zane Waterman desde el 05/01/20.

George Williams desde el 10/01/20.

Bajas:

Nicolas Catala desde el 23/12/19.

Willie Clayton desde el 23/12/19.-

Nota: G. Williams decidió por su cuenta rescindir su vínculo con el club el día 28/01/20.

Se aprueba por mayoría.

7.- El secretario de actas Santiago Godoy informa sobre el alquiler del sector gastronómico del anexo a la productora Patagonik los días 22,23y 24/01/20.- en horario posterior a las 19,30 hs, debe constar en acta su posterior aprobación debido a los tiempos entre ambas reuniones, se aprueba por unanimidad.

8.- El secretario Pablo Bastide y el vocal Julian Nemirovsky informan sobre el convenio con el club Argentino de Rosario, que fue presentado por la subcomisión de futbol amateur.

El convenio consiste en dotar a las divisiones inferiores del Club Argentino de Rosario que compiten en AFA de jugadores provenientes del Club Ferro Carril Oeste, que actualmente representan al Club en la Liga de Bs.As. mediante la captación que se realiza en el predio de Pontevedra.

Los derechos federativos, económicos y de formación se establecen en el acuerdo a firmar, representando para el Club una mejora competitiva para sus jugadores de Futbol Amateur.

Se autoriza por mayoría, avanzar en el acuerdo para su aprobación definitiva.

9.- El secretario Pablo Bastide expone e informa sobre la necesidad de aumentar la cuota social desde febrero del presente año.

A raíz de las modificaciones en los salarios del personal originadas, en primer lugar, por el acuerdo firmado con el gremio UTEDYC, que otorga un 6% de incremento en enero de 2020 y un 4% en febrero de 2020 en reconocimiento del retraso de las remuneraciones con respecto a la inflación registrada en el año 2019 (se está negociando la paritaria 2020 y aún no está cerrada, por lo tanto no sabemos los porcentajes que habrá que aumentar en los salarios durante este año) y, en segundo lugar, por el Decreto 14/2020 del Gobierno Nacional que asigna de manera obligatoria un adicional de \$ 3.000 para cada empleado/a en enero 2020 y de \$ 4.000 en febrero 2020, nos vemos en la necesidad de evaluar y actualizar los valores existentes de la cuota social.

De esa evaluación surge que durante el año pasado la cuota social se ha incrementado en un 21% en marzo, en un 9% en octubre y los aranceles de las actividades en un 30% en febrero, reflejando un retraso respecto a la evolución de los costos salariales, que ha alcanzado más del 50% incluyendo las recientes modificaciones descriptas y con el alza del resto de los costos operativos, que en promedio ha sido del 60%.

10.- El presidente Daniel Pandolfi informa que se debe proceder a revocar el Poder General Amplio de Administración que había sido otorgado a favor de Marta S. Notario, DNI 6.691.780, y Beatriz Elisa Bonasif, DNI 13.652.586, que fuera resuelto por Reunión de Comisión Directiva con fecha e instrumento mediante escritura pública nro. 32 del 20/02/2015, a cargo del escribano publico Eduardo Daniel González. El motivo de esta decisión es que el mandato en cuestión contiene facultades demasiado amplias para las actuales necesidades del Club. Se deja sentado que ni el instrumento original ni una copia del mismo fueron entregados a los apoderados y ninguno de ellos otorgo ningún acto amparado en ese poder.

Se aprueba por unanimidad.

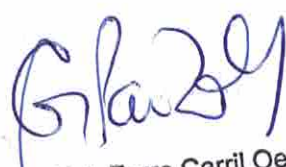
Siendo las 21,40 hs y sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión.



Club Ferro Carril Oeste
Santiago GODOY
Secretario de Actas



Club Ferro Carril Oeste
Pablo BASTIDE
Secretario



Club Ferro Carril Oeste
Carlos Daniel PANDOLFI
Presidente

FOLIO 91. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL DE ADMINISTRACION:

"CLUB FERRO CARRIL OESTE a favor de MARTA S. NOTARIO Y OTRA.

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y DOS. En la ciudad de Buenos Aires, capital de

la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince,

ante mí, Escribano Eduardo Daniel GONZALEZ, Titular del Registro Notarial 2024,

de esta ciudad, **COMPARECE: Guillermo Carlos BAMEULE**, argentino, casado,

mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad 10.498.736, domiciliado en

Juez Tedín 2982 de esta ciudad y **Raúl Alberto SEGUI**, argentino, casado, mayor de

edad, con Documento Nacional de Identidad 11.268.545, domiciliado en Pedro

Goyena 1674, de esta ciudad.- **IDENTIFICACION:** Personas de mi conocimiento.

INTERVIENEN: En sus caracteres de Vicepresidente y Secretario de la Asociación

Civil que gira bajo el nombre de **"CLUB FERRO CARRIL OESTE"**, con domicilio en

Federico Garcia Lorca 350, de esta ciudad, acreditando la existencia de la entidad y el

carácter invocado con la siguiente documentación: **Acta de Constitución y Estatutos**

Sociales aprobados por Decreto del P.E.N. N° 6044 del Superior Gobierno de la

Nación 10 de septiembre de 1952 y última Reforma de Estatutos resuelta en Asamblea

Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1999 e inscripta en la Inspección General

de Justicia el 14 de enero de 2000 según Resolución IGJ N° 60. Acta de fecha 14 de

diciembre de 2014 de elección de autoridades y Acta de Comisión Directiva de fecha

16 de diciembre de 2014 de distribución de cargos.- Toda documentación que he

tenido a la vista y en copia agrego a la presente. Y los comparecientes solicitan de mi

transcriba en este protocolo el Acta Volante de Comisión Directiva, de fecha 18 de

febrero de 2015, que tengo a la vista y transcripta dice: **PERIODO 99° DE COMISION**

DIRECTIVA, 4° SESION ORDINARIA. Siendo las 19 hs del día 18/02/15 se lleva a

cabo en la Sede Social, sita en la calle Federico García Lorca 350, la 4° Sesión

Ordinaria de la Comisión Directiva del Club Ferro Carril Oeste, ante la presencia del Vicepresidente 1° Sr. Guillermo Carlos Bameule, el Vicepresidente 2° Sr. Alberto Enrique De Aloysio, el Secretario Sr. Raúl Alberto Seguí, el Prosecretario Sr. Pablo Bastide, el Tesorero Sr. Pablo Nicolás Trucco, el Protesorero Sr. Marcelo Tortorelli, el Secretario de Actas Sr. Santiago Godoy, el Prosecretario de Actas Sr. Gabriel Claudio Santa María, los Vocales Titulares Sr. Norberto Vega, Sr. Miguel Bolado, Sr. Augusto Ezequiel Nardi, Sr. José Luis Crivelli, Sr. Patricio Ezequiel Baigorrotegui, Sr. José Luis Arias, Sr. Francisco Balda, procediéndose a tratar el siguiente tema: 1- Se resuelve otorgar Poder General de Administración a favor de la Señora Marta Susana Notario y Beatriz Elisa Bonasif, según el siguiente detalle: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2015, siendo las 19:00 horas se hace presente el Sr. **Guillermo Carlos BAMEULE**, Vicepresidente 1° en ejercicio de la Presidencia, por licencia del Sr. Presidente, según lo resuelto en la Reunión de Comisión Directiva del 03-02-2015 y el Sr. Secretario **Raul Alberto Seguí** del " **CLUB FERRO CARRIL OESTE** ", a efectos de dejar constancia que, dado que el Club Ferro Carril Oeste no cuenta con los Libros Sociales Rubricados por encontrarse ellos en el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22 Secretaría 43, donde se tramita el levantamiento de la quiebra según los autos caratulados CLUB FERRO CARRIL OESTE s/INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE QUIEBRA (Expediente N° 056678) y ante la necesidad operativa de otorgar un Poder General de Administración, es que se convoca a la Comisión Directiva, para resolver dicha situación lo que se reflejara en la presente Acta de Comisión Directiva. Por lo expuesto y con la presencia del Vicepresidente 1° y Secretario, se propone otorgar un Poder General de Administración a favor de Marta Susana Notario, Documento Nacional de Identidad número 6.691.780 y Beatriz Elisa Bonasif, Documento Nacional de Identidad número

13.652.586, para que actuando en nombre y representación del Club Ferro Carril Oeste, pueda realizar los siguientes actos: **ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, automóviles o automotores de cualquier tipo y categoría que actualmente posea la parte mandante o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título, con facultades para efectuar en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación y las urgentes de cualquier índole; hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las refacciones, tasas o impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres y arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen relacionados con la administración; contratar locaciones de cosas, obras y servicios, como locador o locatario, locaciones de inmuebles por un plazo no mayor de seis años, seguros contra riesgo de incendio u otros; pagar las primas correspondientes y cobrar las indemnizaciones y premios; celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición; prestar o exigir fianzas y cauciones relacionadas con los contratos que se celebren; nombrar administradores y factores de comercio; reconocer o impugnar obligaciones preexistentes o futuras relacionadas con los contratos relativos a la administración, pudiendo asegurarlas con garantías reales o personales; abrir y clausurar cuentas de la administración y fijar sus saldos activos o pasivos; manejar y retirar la correspondencia epistolar o telegráfica o por otros medios, como copias por vías telefónica o télex; despachar y/o retirar valores, giros, certificados, cargas y encomiendas de cualquier naturaleza ya sea por correo o cualquier otro medio de transporte del interior o del exterior del país y suscribir avisos, recibos y demás resguardos; cobrar y percibir y dar recibos y cartas de pago. -

GESTIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar ante cualquiera y todas las autoridades administrativas, sean ellas nacionales, provinciales, municipales,

ministerios, secretarías, subsecretarías, departamentos, direcciones y juntas, incluyendo, pero sin limitarse a ello: Administración General de Aduanas, Telefónica de Argentina Sociedad Anónima, Telecom Argentina Stet - France Telecom Sociedad Anónima, Correo Argentino y todos los correos públicos y privados; Obras Sanitarias de La Nación (Residual), Aguas Argentinas Sociedad Anónima (Residual), AySA, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, Empresas de transportes, fluviales, marítimas o aéreas, nacionales e internacionales, Empresas de telecomunicaciones, Registro de Patentes de Invención, Marcas de Comercio, Policía Federal Argentina y de las provincias, Registros de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y sus Registros Seccionales, Inspección General de Justicia; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los organismos que de ella dependen; Edenor Sociedad Anónima, Edesur Sociedad Anónima, MetroGas Distribuidora de Gas Metropolitana Sociedad Anónima; Dirección de Migraciones; empresas públicas, sociedades del estado y empresas privadas; pudiendo presentarse ante ellas con cualquier clase de asuntos de su competencia, presentar toda clase de formularios, solicitudes, escritos, títulos, escrituras, escritos, documentos de toda índole, iniciar expedientes y continuarlos, realizar reclamos y protestas, cobrar y percibir, otorgar recibos, realizar pagos, formular peticiones, elevar mociones, recursos y apelaciones, declaraciones juradas, pruebas y documentos; solicitar y realizar todos aquellos actos que pudieran requerirse para el mejor desempeño del presente mandato.- Y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Luego de un breve debate la moción es aprobada por unanimidad.

En consecuencia se encomienda al Sr. Vicepresidente 1° y Secretario la firma de la correspondiente escritura de apoderamiento. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 hs. se levanta la sesión, previa lectura y aprobación de la presente acta. A continuación, el Sr. Vicepresidente 1° manifiesta que, como consecuencia de las decisiones adoptadas precedentemente, corresponde otorgar las correspondientes escrituras públicas, los miembros de la Comisión Directiva presentes que firman al pie, luego de leída y ratificada, facultándose a firmar el instrumento correspondiente a Guillermo Carlos BAMUELE y/o Raúl Alberto SEGUL.- Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento del acta transcripta confieren **PODER PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de **Marta Susana NOTARIO**, Documento Nacional de Identidad 6.691.780 y/o **Beatriz Elisa BONASIE**, Documento Nacional de Identidad 13.652.586, para que actuando en nombre y representación de **"CLUB FERRO CARRIL OESTE"**, ya sea actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta realicen todas y cada uno de los actos y con las facultades que surgen del acta transcripta y que se dan aquí por reproducidos. LEO la presente a los comparecientes, quienes se ratifican y firma por ante mí, doy fe.

FIRMADO: GUILLERMO CARLOS BAMEULE. RAUL ALBERTO SEGUL- Está mi sello. Ante mí: **EDUARDO DANIEL GONZALEZ. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 91 del Registro Notarial 2024 a mi cargo, doy fe.

PARA LOS PODERDANTES expido esta **PRIMERA COPIA** en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N 018465388 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-